

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONCURSO N°16-2025-FOSPIBAY/S (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL(LA) I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI: 2578751.

Siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo del año dos mil veinticinco, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°078-2024 FOSPIBAY.GG.

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Presidente =====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Primer Miembro =====
- JESÚS RUMICHE BENITES, Segundo Miembro=====
- JORDY VALDIVIEZO PURIZACA, Tercer Miembro=====
- DARCY CORREA REYES, Cuarto Miembro=====

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 25 de febrero del 2025, se publicó la convocatoria del CONCURSO N°16-2025-FOSPIBAY/S-I CONVOCATORIA en la página institucional del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR - FOSPIBAY.
- 1.2. El cronograma fija hasta el 07 de marzo del 2025, como fecha límite para plantear consultas y observaciones de los participantes a través del link <https://a.fospibay.org.pe/con16-2025-e-1>.
- 1.3. De la revisión del link <https://a.fospibay.org.pe/con09-2025-e-2>, el Comité de Evaluación y Adjudicación ha verificado que dos (02) participantes han formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II. ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación luego de discutir cada una de las consultas, aclaraciones y observaciones formuladas, emite el siguiente pliego absolutorio:

2.1. DEL PARTICIPANTE N°01: JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ

CONSULTA NRO. 01

SE SOLICITA AL COMITE PARA LA ACREDITACION DEL PERSONAL INCLUIR OTRA FORMA COMO: i) ACTA DE INICIO DE OBRA Y ACTA DE RECEPCION, ii) OFICIO DE DESIGNACION Y CONSTANCIA DE TRABAJO, iii) ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y CONSTANCIA DE TRABAJO, iv) COPIA DE CONTRATO SIMPLE Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTES DE PAGO CON SELLO DE PAGADO, v) CUALQUIER OTRA COMBINACION DE DOCUMENTACION ANTERIORMENTE DESCRITA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE EL INICIO Y FINAL DE LA OBRA, ASI COMO SU PLAZO DE EJECUCION, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO EN LA OBRA EJECUTADA, OTORGADOS Y SUSCRITOS POR PERSONA O AUTORIDAD COMPETENTE, DONDE SE APRECIE EL CARGO, NOMBRE DE LA OBRA Y EL TIEMPO DE DURACION.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE lo propuesto por el postor. El comité reafirma que la acreditación deberá ser según lo establecido en el numeral 4.17.2.4. de las bases.

CONSULTA NRO. 02

DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, SE SOLICITA AL COMITE INCLUIR INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES DE COMISARIAS, YA QUE LOS PARAMETROS DE DISEÑOS QUE SE TIENEN EN CUENTA, SON LOS MISMOS PARA EDIFICACIONES Y SALUD.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE lo propuesto por el postor. El comité reafirma que la acreditación deberá ser según lo establecido en el numeral 4.17.1. de las bases.

CONSULTA NRO. 03

RESPECTO A LA DETERMINACION DE LAS OBRAS SIMILARES, EN CUANTO A LA INFRAESTRUTURA DE SALUD, SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR COMO INFRAESTRUTURA DE SALUD, "CONSTRUCCION DE BOTIQUIN COMUNAL".

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03: El Comité de Evaluación y Adjudicación NO ACOGE lo propuesto



por el postor. El comité reafirma que la acreditación deberá ser según lo establecido en el numeral 4.17.1. de las bases.

CONSULTA NRO. 04

CON RESPECTO A LA PRESENTACION D) DEL NUMERAL 4.17.2.3. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES, INDICA: "(...) COPIA SIMPLE DE ORDEN DE SERVICIO Y OTRA DOCUMENTACION QUE DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA. (...)", RESPECTO A LA OTRA DOCUMENTACION SE CALIFICARIA CON UN ACTA DE RECEPCION DE OBRA, ACLARAR.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04: El Comité de Evaluación y Adjudicación comunica que para el tenor de otra documentación si se calificaría el acta de recepción de obra y este debe apreciarse el nombre de la obra, el monto y el tiempo de duración del proyecto.

CONSULTA NRO. 05

DE NO ACLARAR LA CONSULTA ANTERIOR SE SOLICITA AL COMITE INCLUIR OTRO SUPUESTO DE PRESENTACION RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES COMO: COPIA SIMPLE DE ORDEN DE SERVICIO Y ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°05: El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que se respondió en la consulta N°04. Por lo, cual el comité reafirma que la acreditación deberá ser según lo establecido en el numeral 4.17.2.3. de las bases.

2.2. DEL PARTICIPANTE N°02: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE

CONSULTA NRO. 01

Para la experiencia del JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA indica lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de este rubro, el Supervisor deberá acreditar experiencia profesional mínima acumulada de 04 años a partir de su colegiatura como Residente de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor en obras en general de edificaciones de infraestructura a excepción de plataformas, parques y plazas, losas deportivas, áreas de recreación; de los cuales 03 años deben corresponder a obras iguales o similares.

Criterio:

Para asignar puntajes técnicos se tendrá en cuenta el tiempo acreditado y acumulado en años en residencia de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o supervisor en obras iguales o similares.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

TIEMPO ACREDITADO	PUNTAJE
M >= 5 años:	[30] puntos
M >= 4 años:	[25] puntos
M >= 3 años:	[20] puntos

CONSULTA 01

En el caso de que el postor presente una experiencia >= 5 años cuantos años deberán ser en obras similares, ya que se entiende que puede ser 3 sean en obras similares.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01: El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que para asignar el puntaje técnico se tiene en cuenta el tiempo acreditado en obras iguales o similares, dicha denominación se especifica en el numeral 4.17.1. de las bases.

CONSULTA NRO. 02

Para la experiencia del JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA indica lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de este rubro, el Supervisor deberá acreditar experiencia profesional mínima acumulada de 04 años a partir de su colegiatura como Residente de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Supervisor en obras en general de edificaciones de infraestructura a excepción de plataformas, parques y plazas, losas deportivas, áreas de recreación; de los cuales 03 años deben corresponder a obras iguales o similares.

Criterio:

Para asignar puntajes técnicos se tendrá en cuenta el tiempo acreditado y acumulado en años en residencia de obra y/o jefe de supervisión de obra y/o supervisor en obras iguales o similares.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



TIEMPO ACREDITADO	PUNTAJE
M >= 5 años:	[30] puntos
M >= 4 años:	[25] puntos
M >= 3 años:	[20] puntos

CONSULTA 02

Indica que se considera una excepción de plataformas, parques y plazas, losas deportivas, áreas de recreación

Se considera supervisión de pistas veredas o elaboración de expedientes técnicos de edificaciones.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02: El Comité de Evaluación y Adjudicación reafirma lo establecido en el numeral 4.17.2.4. del personal propuesto de las bases.

III. ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 3.1.** NO se ACOGE las consultas; por lo tanto, las Bases Integradas corresponden a las bases iniciales.
- 3.2.** Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.
- 3.3.** Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.

Siendo las 11:30 horas del día 10 de marzo del 2025 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.




VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ




GUISELLA OCAÑA PALACIOS
PRIMER MIEMBRO




JESÚS RUMICHE BENITES
SEGUNDO MIEMBRO




JORDY VALDIVIEZO PURIZACA
TERCER MIEMBRO




DARCY CORREA REYES
CUARTO MIEMBRO